



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



Medellín, 5 de diciembre 2019

Señores

Subdirección de Inspección y Vigilancia

Dirección de Calidad para la Educación superior

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Bogotá

Asunto: Derechos Pecuniarios

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 122 de la ley 30 de 1992 y de la Resolución número 19591 del 27 de septiembre del 2017 del Ministerio de Educación Nacional nos permitimos justificar incremento del 5% en los programas de posgrados, que para la vigencia del 2020 fue superior al incremento del 3.8% que corresponde al IPC anualizado entre noviembre 2018 y octubre del 2019. Este incremento adicional corresponde en valor aproximado a \$131 millones de pesos

La Universidad de San Buenaventura Medellín, cuenta con la Acreditación Institucional Multicampus mediante la Resolución 10706 de mayo 25 de 2017, está enmarcada en la política de mejoramiento de los procesos académicos y administrativos; en este sentido, las inversiones de la Institución se orientan de cara al cumplimiento de las exigencias de esta acreditación.



VIGILADA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

▪ Medellín: Carrera 56C N° 51-110 Barrio San Benito
▪ Bello: Calle 45 N° 61-40 Barrio Salento

PBX: 57(4) 514 56 00 ▪ Fax: 454 27 18
Nit: 890307400-1 ▪ Sitio web: www.usbmed.edu.co



Certificado No. SC 2011-4



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



Dado lo anterior, las inversiones para alcanzar los objetivos institucionales se orientan en el mejoramiento de la planta física del campus como lo es mantenimiento de la Piscina, maderamen del Coliseo y mantenimiento de la fachada del bloque de aulas del campus de Bello con sus escalas, adecuación del ingreso en la extensión de Armenia lo cual tiene un costo total proyectado de \$450 millones de pesos; Dado lo anterior el incremento adicional que se realizó será destinado como parte de la Inversión del mantenimiento.

Cualquier inquietud con gusto será atendida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, teléfono (4) 514 56 00 Ext 4352 por el Vicerrector Administrativo y Financiero, Gustavo Adolfo Moreno López.

Agradezco su atención y colaboración

Fray Jorge Botero Pineda, OFM

Rector



VIGILADA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Medellín: Carrera 56C N° 51-110 Barrio San Benito
Bello: Calle 45 N° 61-40 Barrio Salento

PBX: 57(4) 514 56 00 • Fax: 454 27 18
Nit: 890307400-1 • Sitio web: www.usbmed.edu.co



Credencial No. 517 5001 1